

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 19 de Agosto de 1993

No. 156

SUMARIO

PAG

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 186-93.-Nombramiento.....2681

Acuerdo Presidencial No. 187-93.-Cartas Credenciales.....2681

Acuerdo Presidencial No. 188-93.-Declaración
de Zona de Desastre.....2682Acuerdo Presidencial No. 189-93.-Conceder la Orden
General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto en
el Grado de Gran Cruz.....2682

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación Iglesia Nacional del Nazareno.....2683

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Notificaciones.....2687

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....2688

Registro Marca de Servicio.....2698

Cambio de Nombre.....2799

Traspasos.....2799

SECCION JUDICIAL

Subastas.....2702

Títulos Supletorios.....2702

Guardadores Ad-Litem.....2704

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 186-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Nombrar al Licenciado Erick Vilchez
Asher, Embajador Representante Permanente Alterno
de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas,
con sede en Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América.
Se le cancela el nombramiento anterior como Ministro
Consejero Alterno de dicha Representación.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a
partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La
Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la
Presidencia, a los doce días del mes de Agosto de mil
novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de
Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 187-93

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

Unico:

Que habiendo recibido a las 10:45 de la mañana del
día 27 de Julio de 1993, de manos de la Excelentísima
Señora Liv Agnes Kerr, las Cartas Credenciales que la
acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y
Plenipotenciaria del Reino de Noruega en Nicaragua,

expedidas en el Palacio Real de Oslo, el 14 de Junio de 1993, por su Majestad Harald V, Rey de Noruega

Acuerda:

Arto.1.-Reconocer a la Excelentísima Señora Liv Agnes Kerr, en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Noruega en Nicaragua, efectivo a partir de las 4 de la tarde del día 26 de Julio de 1993, en que presentó a la Cancillería las COPIAS DE ESTILO.

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua**

DECLARACION DE ZONA DE DESASTRE

ACUERDO PRESIDENCIAL No.188-93

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

I

Que como resultado de fenómenos independientes que se produjeron a fines del mes de Julio e inicios de Agosto de este año, extensas zonas de la Región Atlántica de Nicaragua, y algunas del Pacífico, se han visto afectadas por serias inundaciones, y las comunidades allí residentes han sufrido la pérdida de sus haberes, cosechas y otros bienes, dificultándose también la comunicación.

II

Que a partir del día domingo 8 de Agosto en curso se comenzaron también a sentir los efectos de la tormenta tropical "Bret" que penetró al territorio nacional por la zona del Castillo en Río San Juan, atravesando el territorio sur hasta desorganizarse en el lago de Nicaragua, acarreando en el trayecto intensas precipitaciones pluviales.

III

Que las características propias de las regiones afectadas hacen que las labores de atención a los damnificados se dificulten, ya que estas comunidades están esparcidas por extensas zonas geográficas con muy poco o nulo acceso.

IV

Que aunque el Gobierno, a través del Comité Nacional de Emergencia, ha estado haciendo todo lo posible para la atención de los damnificados, las dificultades de las zonas afectadas y los limitados medios con que se cuenta, obligan a hacer una Declaración de Emergencia para despertar una mayor conciencia nacional sobre la magnitud del desastre, facilitar el acceso a ayuda adicional y llevar lo antes posible a nuestros hermanos de la Costa Atlántica el alivio y la atención que necesitan.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Declarar Zona de Desastre las Regiones Autónomas Norte y Sur de la Costa Atlántica de Nicaragua y la región de Tisma en el Departamento de Masaya, con el propósito de priorizar y dirigir en forma organizada la asistencia del Gobierno a los hermanos nicaragüenses afectados por las inundaciones ocasionadas por intensas precipitaciones pluviales en las referidas zonas.

Arto.2.-Instruir al Comité Nacional de Emergencia, integrado por Miembros del Gabinete de Gobierno y otros Funcionarios del Estado designados por el Presidente de la República, para que coordine la ayuda, asistencia y cualquier otro tipo de apoyo o logística que fueren necesarios en las zonas afectadas.

Arto.3.-El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. **Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua**

CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL No.189-93

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

I

Que el Excelentísimo Señor Yoshihiko Tsuchiya, Gobernador de Saitama, se ha destacado por sus ingentes esfuerzos como firme impulsor de los

tradicionales lazos de amistad y cooperación entre Japón y Nicaragua.

II

Que su decidida y muy especial contribución solidaria a nuestro Desarrollo Económico y Social, merecen el reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Yoshihiko Tsuhihiko, Gobernador de Saitama.

Arto.2.-Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Yoshihiko Tsuchiya, Gobernador de Saitama. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION IGLESIA NACIONAL DEL NAZARENO

Reg. No. 3741- R/F 791997 - Valor C\$ 540.00

El Ministerio de Gobernación

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990, y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.-

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Asociación Iglesia Nacional del Nazareno", le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto No. 80 del Consejo de Estado y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 7 del 9 de Enero de 1985.-

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha cumplido esta Asociación.-

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado, artículo 3o, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 Ley Creadora de los Ministerios de Estados y Artículos 4o Decreto=639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio.-

Acuerda.

Unico

Apruébanse los estatutos de la entidad denominada "Asociación Iglesia Nacional del Nazareno", que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "IGLESIA NACIONAL DEL NAZARENO"

Capítulo I

Denominación, Naturaleza y Objetivos

Artículo 1.- Esta Asociación es de carácter religiosa cristiano Evangélica, no lucrativa, que se denominará "Asociación Iglesia Nacional del Nazareno", tendrá su domicilio en la ciudad de Managua. Esta Asociación representa a todas las Iglesias y Organizaciones que pertenecen a la misma.-

Artículo 2.- El principal objetivo de esta Asociación es la predicación del evangelio de Cristo y hará uso de todos los medios lícitos que estén a su alcance para este fin, tales como la radio, la televisión, la palabra escrita y hablada, servicios de pastores y predicadores, misioneros, evangelistas, profesionales y laicos, pudiendo también fundar Iglesias, Organizaciones, Instituciones y cualquier otro medio aceptable en el país.-

Capítulo II

De los Miembros

Artículo 3.- Son miembros de la Asociación, las Iglesias que han suscrito el acta de constitución por medio de sus representantes, pero en el futuro podrán ingresar otras Iglesias de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos.-

Artículo 4.- Los miembros de esta Asociación deberán estar sujetos a los dogmas de fé y al Reglamento Interno. Cualquier Iglesia aspirante a miembro de la Asociación, deberá solicitar su ingreso por escrito a la

Asamblea General con el aval de la Junta Directiva.-

Artículo 5.- Cada Asociado estará representado en la Asamblea Anual por cinco miembros hasta sus primeros cien miembros y dos adicionales por los siguientes cincuenta o fracción menor de cincuenta.-

Artículo 6.- Los miembros de la Asociación tendrán los siguientes derechos:

- a) Gozar de todos los beneficios que para ellos obtenga la Asociación,
- b) Disfrutar de los edificios, templos, capillas y todos los bienes de la Asociación, para la realización de sus objetivos,
- c) Recibir ayuda necesaria para su administración de acuerdo a las posibilidades de la Asociación, siempre que no pueda auto-mantenerse,
- d) A dirigirse y administrarse independientemente aceptando lo que en común se reglamente en la Asociación,
- e) Introducir proyectos, proposiciones y ponencias en la Asamblea Anual,
- f) Estar presente a través de sus representantes que deberán ser miembros activos de su congregación electos en Asamblea y acreditados con credenciales y tendrán voz y voto. Los miembros en comunión de una Iglesia miembro que esten presente y no esten como representantes tendrán voz pero no voto,
- g) Elegir por medio de sus representantes a la Junta Directiva y otros miembros a nivel nacional,
- h) Ser electos para cargos en la Junta Directiva y otros.

Los Miembros de la Asociación tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Rendir informe en la Asamblea Anual de la Asociación y cuando esta lo requiera. Estos informes serán al estilo y forma que lo indique el Reglamento Interno,
- b) Contribuir al mantenimiento de la Asociación,
- c) Enviar los representantes necesarios para efectuar la Asamblea Anual y extraordinaria cuando el caso lo requiera,
- d) Velar por el buen funcionamiento de la Asociación,

- e) Respetar todas las disposiciones de la Asamblea.

Capítulo III**Dirección y Administración.-**

Artículo 7.- La dirección de la Asociación estará regida por los siguientes organismos: Asamblea General y Junta Directiva.-

Artículo 8.- La Asamblea General de miembros, es la máxima autoridad y en todo se sujetará a sus estatutos. Estará formada por los representantes acreditados por los miembros. El quórum se formará con la mitad más uno de los representantes y este mismo sistema se utilizará para las votaciones. El voto será secreto.-

Artículo 9.- La Asamblea General Ordinaria tendrá su reunión en la segunda semana del mes de Noviembre, en la sede de la Asociación. También tendrá sesiones extraordinarias cuando las necesidades lo requieran, ya sea a solicitud de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten no menos de tres Iglesias miembros, en acta que certificará el Secretario de cada una de las Iglesias solicitantes, indicando el asunto o asuntos específicos que en ella se tratarán.-

Los solicitantes deberán dirigirse a la Junta Directiva por secretaría con un mes de anticipación, para que ésta cite a las Iglesias miembros quince días antes de la sesión, participándoles cuales son los asuntos o asunto específico que en ella se tratarán.-

El quórum para las sesiones ordinarias será la mitad más uno de las Iglesias miembros, y en el caso que no se pudiera reunir el quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias se hará nueva citatoria por carta para celebrar sesión treinta días después de la fecha en que se debió celebrar la fallida con los que asistan. También se usarán otros medios adecuados para la convocatoria a Asamblea, de acuerdo a los estatutos y a lo que dispongan las leyes al respecto.-

Artículo 10.- La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar o improbar los informes de sus miembros asociados, Junta Directiva y demás representantes a nivel nacional,
- b) Aprobar o improbar proyectos, proposiciones y ponencias que lo sometan sus miembros,
- c) Ratificar el presupuesto general presentado por la Junta Directiva,

- d) Elegir Junta Directiva, Coordinador General y Comisiones, en el caso de la Junta Directiva, dejando como mínimo tres miembros de la Directiva anterior,
- d) Aceptar nuevos miembros de conformidad con el artículo 4 del presente Estatuto.-

Artículo 11.- La Junta Directiva se elegirá con los siguientes miembros, un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres miembros en calidad de Vocales. Estos cargos serán por un período de tres años.-

Artículo 12.- Obligaciones de la Junta Directiva:

- a) Velar por el funcionamiento de toda la Asociación,
- b) Velar por el cumplimiento de todo lo acordado en la Asamblea General,
- c) Realizar reuniones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando sea necesaria. Tres faltas consecutivas de cualquiera de sus miembros sin justificación alguna será motivo suficiente para ser destituido,
- d) Mantener buena relación con todos los miembros de la Asociación,
- e) Investigar casos que opten a disciplinas o reconciliación nombrando Comisiones, teniendo cuidado que en ella no hayan parentesco con el presunto infractor o los involucrados en el caso,
- f) Aceptar si cree conveniente a miembros que provengan de otras denominaciones siguiendo los requisitos del Reglamento Interno.

Artículo 13.- Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva:

- a) El Presidente presidirá todas las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea,
- b) Tendrá la representación oficial de la Asociación,
- c) Será miembro ex-officio de todas las comisiones y comités,
- d) Rendirá informe de sus actividades y de la Junta Directiva ante la Asamblea,
- e) Nombrará las comisiones temporales,
- f) Convocará a sesiones extraordinarias de acuerdo con la Junta Directiva.-

El Vice-Presidente:

- a) Asumirá todas las atribuciones del Presidente en ausencia y a solicitud de éste,
- b) Está facultado para asistir a las reuniones de comisiones y Junta,
- c) Promoverá y recordará al Presidente la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, así como el plan de trabajo de la Junta Directiva.

El Secretario:

- a) Llevará un libro de actas de todas las reuniones de la Junta Directiva y de las Asambleas,
- b) Citará a sesiones extraordinarias por indicación de la Junta Directiva.-

El Tesorero:

- a) Recibirá y guardará los fondos provenientes de los miembros, ayudas y cooperaciones en general e ingresos de cualquier naturaleza,
- b) Hará las erogaciones de acuerdo al presupuesto general,
- c) Todas las erogaciones deberán contar con dos firmas, la del Presidente y la del Tesorero, solamente en caso de enfermedad o caso fortuito del Tesorero, se hará uso de la firma del Coordinador,
- d) Recibirá los informes económicos para presentar el Estado Financiero,
- e) Presentará un informe financiero cada tres meses a la Junta Directiva y demás miembros de la Asociación,
- f) Elaborará un informe anual de todo el movimiento económico para ser presentado a la Asamblea General ordinaria,
- g) Hará uso de todos los medios lícitos que sean necesarios para incrementar el fondo de la Asociación, será miembro ex-officio de todas las Comisiones de Finanzas.

Los Vocales.-

Llenarán las vacantes en el orden que se dieran, todo en orden de preferencia de los directivos.

El Presidente y el Vice-Presidente serán los

representantes de la Asociación y en ausencia de uno de ellos se delegará a otro miembro de la Junta Directiva.-

Artículo 15.- El Coordinador General:

Será electo de entre tres candidatos en Asamblea General, por un período de tres años, pudiendo ser reelecto por un período más solamente y estará subordinado a la Asamblea General, debiendo llenar los requisitos del Reglamento Interno.-

Requisitos para Coordinador General:

- a) Ser mayor de 30 años,
- b) Ser miembro de alguna de las Iglesias Asociadas,
- c) Tener como mínimo un grado académico de tercer año de secundaria,
- d) Deberá presentar a la Asamblea carta de recomendación de la Iglesia de la que es miembro.

Artículo 16.- Atribuciones del Coordinador:

- a) Velar por el cumplimiento del programa de trabajo de la Junta Directiva,
- b) Cumplir con todas las tareas que le asigne la Junta Directiva,
- c) Velar por que se cumpla con todo lo acordado en Asamblea General,
- d) Vigilar por el cumplimiento de sus deberes de cada uno de los miembros de la Junta Directiva.-

Artículo 17.- las comisiones generales permanentes tendrán el carácter de Comité de los diferentes trabajos asignados tales como: Comisión de Evangelización, Comisión de Misiones, Comisión de Escuela Dominical, Comisión de Leyes, Comisión de Jóvenes.-

Estas comisiones serán organizadas con los miembros necesarios para la elaboración del trabajo asignado. Cada Comisión tendrá un Director General y rendirá informe directamente a la Junta Directiva de la labor realizadas.

Los Directores de Comisiones serán electos en Asamblea General por un período de tres años. Estos Directores tendrán las siguientes atribuciones:

Director de Evangelismo:

- a) Promoverá la predicación del evangelio con todos los medios a su alcance en pueblos, ciudades y campos de Nicaragua,
- b) Presidirá las sesiones de trabajo de la Comisión y promoverá los equipos de evangelismo de cada Iglesia.

El Director de Misiones:

Vigilará la buena marcha de la Iglesia en general a través de visitas periódicas, suplirá falta o ausencia de Pastores y Obreros de manera inmediata en la Iglesia que se presentare la necesidad, Coordinará los movimientos eclesiales y comunitarios.-

El Director de Escuela Dominical:

Vigilará la exposición de la doctrina a fin de que esta cumpla su propósito y fundamento bíblico, promoverá las escuelas dominicales en todas las congregaciones y seminarios para la capacitación de los maestros. promoverá y proveerá la literatura y material necesario para estos fines y que tengan un diseño adecuado a la necesidad de la comunidad.-

El Director de Leyes:

Velará por la aplicación de las leyes en toda la estructura de la Asociación. Promoverá la revisión del Reglamento Interno y Estatutos. Representará a la Asociación por delegación ante las Instituciones de cualquier índole en el país, podrá tomar decisiones cuando no comprometa a la Asociación. Presentará un informe escrito a la Junta Directiva de todas sus actividades.-

El Director de Jóvenes:

Promoverá la formación de reuniones juveniles en todas las congregaciones. Fomentará el estudio bíblico a través de competencia y creará programas para la formación de futuros líderes. Será el representante ante todo movimiento o actividad juvenil de tipo interdenominacional.

Capítulo IV

Patrimonio

Artículo 18.- El patrimonio de la Asociación estará formado por los bienes muebles e inmuebles de los miembros asociados,

- b) Aportaciones de los miembros fijadas de acuerdo al Reglamento Interno,
- c) Donativos nacionales y extranjeros debidamente canalizados por la administración de la Asociación,

d) Cualquier otro ingreso lícito.-

Capítulo V

Reformas

Artículo 19.- Para reformar los presentes estatutos parcial o totalmente se requerirá las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea General convocada para este fin expresamente y de acuerdo al criterio del artículo 9 de estos estatutos.-

Si la Asamblea General aprobara las reformas se hará una ratificación en la siguiente Asamblea Extraordinaria convocada para este fin, para después someterla a la aprobación de las correspondientes autoridades estatales.-

Artículo 20.- Estos estatutos podrán ser reformados después de dos años de haber sido aprobados por el Ministerio Competente.-

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientosnoventa y tres.-Joaquín Lovo Téllez.- Ministro por la Ley.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NOTIFICACIONES

Reg. No. 3564 -R/F 791852 -Valor C\$ 135.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Protección y Sanidad
Agropecuaria
Dirección de Sanidad Vegetal
Departamento de Registro y Control de Agroquímicos
Información para Registro de Plaguicidas
(Producto Formulado)

Sección 1: Datos del Fabricante

Nombre de la casa Fabricante: Formuladores de Agroquímicos, S.A.
Ciudad, Estado, Zona Postal, Teléfono: Chinandega, Telf.# 2259

Fecha de Inscripción: Fecha de Registro:

Sección 2: Producto y Nombre

Nombre Comercial (Nombre Patentado): Malathión 57% e.c.

Clase de Uso: Insecticida

Tipo de Preparado: Líquido. Emulsión concentrada

Sección 3: Ingredientes

Ingredientes Activos: O.O- Dimetil Fosforoditadato de Dietil Mercapto Succinato.

Ingredientes Inertes: Atlox 3407, 3409, H.h.a. 6 Xileno
Contenido de Agua (Cuando sea Pertinente):

Sección 4: Propiedades Físicas y Químicas

Estabilidad en almacén (respecto a su composición y a las propiedades físicas relacionadas con el uso:

Densidad (solo para líquidos): 1,05

Acidez (cuando sea pertinente):

Alcalinidad (cuando sea pertinente):

Otras propiedades de interés:

Sección 5: Propiedades físicas del Producto Formulado Relacionados con su uso.

Humectabilidad (para polvos dispersables):

Suspensabilidad (para polvos dispersables y concentrados en suspensión):

Análisis granulométricos en húmedo (para polvos dispersables y concentrados en suspensión):

Análisis granulométricos en seco (para gránulos, polvos):
Estabilidad de la emulsión (para concentrados emulsionables): 72 horas mínimo.

Corrosividad (cuando sea necesario)

Incompatibilidades conocidas con otros productos (por ejemplo plaguicidas, fertilizantes, etc.)

Cuando hay más de un ingrediente activo deberá darse información sobre cada ingrediente por separado.

Sección 6: Datos sobre riesgos para la salud.

Ingestión: Altamente Tóxico

Contacto con los Ojos: Altamente Tóxico

Contacto con la piel : Altamente Tóxico

Absorción por la piel: Altamente Tóxico

Inhalación: Altamente Tóxico

Efectos de la sobreexposición:

Sección 7: Protecciones especiales y otros comentarios

Precauciones que deben tomarse en el manejo ó almacenamiento del producto. Nota al médico: En caso de envenenamiento aplicar .5 a 2 mg. de atropina repitiendo la dosis cada media hora, hasta que desaparezcan los síntomas.

Sección 8: Instrucciones de uso:

Cultivo	Plaga	Dosis Promedio	Suspensión	Nombre
Común	Nombre Común	Mínima y Máxima	Uso del	
Pro- y Científica	y Científico	Sistema Métrico Decimal	ducto a la cosecha	

Algodón, Arroz Chupadores y 1-1.5 Lts/m2. 72 hrs.min.
Maiz, sorgo Masticadores

Fitotoxicidad: Altamente Tóxico

Firma del Representante.-

Reg. No. 3562 - R/F 791853 Valor C\$ 135.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección general de Protección y Sanidad Agropecuaria
Dirección de Sanidad Vegetal Departamento de Registro
y Control de Agroquímicos
Información para Registro de Plaguicidas (Producto
Formulado)

Sección 1: Datos del fabricante

Nombre de la Casa Fabricante: formuladores de
Agroquímicos S.A., Ciudad, Estado, Zona Postal,
Teléfono: Chinandega Telef. # 2259 Fecha de Inscripción
Fecha de Registro:

**Sección 2: Producto y Nombre Comercial (Nombre
Patentado) M:T:D: 600 Clase de Uso: Insecticida Tipo de
Preparado: Líquido Soluble Sección 3: Ingredientes**
Ingredientes Activos O-S=- Dimetil -Amidotiofosfato
Ingredientes inertes: Atlox 3404, Alcohol Isopropílico.
Contenido de agua (Cuando sea pertinente) XXX

Sección 4: Propiedades Físicas y Químicas

Estabilidad en almacén (respecto a su composición y a las
propiedades físicas relacionadas con el uso: Densidad
(Solo para líquidos) 1.13

Acidez (cuando sea pertinente)

Alcalinidad (cuando sea pertinente)

Otras propiedades de interés:

**Sección 5: Propiedades físicas del producto formulado
relacionados con su uso.**

Humedabilidad (para polvos dispersables):

Suspensibilidad (para polvos dispersables y concentrados
en suspensión):

Análisis granulométricos en húmedo (para polvos
dispersables y concentrados en suspensión):

Análisis granulométricos en seco (para gránulos, polvos)

Estabilidad de la emulsión (para concentrados
emulsionables):

Corrosividad (cuando sea necesario):

Incompatibilidades conocidas con otros productos (Por
ejemplo plaguicidas fertilizantes, etc.) En caso de usar
Propanil, dejar pasar 5 días antes o después y aplicar MTD

600

Cuando hay más de un ingrediente activo deberá darse
información sobre cada ingrediente por separado.

Sección 6 : Datos sobre riesgos para la salud.

Ingestión: Altamente Tóxico

Contacto con los Ojos: Altamente Tóxico

Contacto con la Piel: Altamente Tóxico

Absorción por la Piel: Altamente Tóxico

Inhalación: Altamente Tóxico

efectos de la sobreexposición:

Sección 7: Protecciones especiales y otros comentarios.
Precauciones que deben tomarse en el manejo o
almacenamiento del Producto. Nota al Médico: Se
inyectarán 2mg. de atropina IV a intervalos de 10-15 Mts.
En caso necesario aumentar las dosis a 4 Mg. hasta lograr
una mejoría definitiva. Si el caso lo requiere adicionalmente
a la Atropina puedes inyectarse en forma IV 5a 1mg. de
PAM. Si el médico lo considera, aplicara un tónico
circulatorio, sedante, inhalación de oxígeno o respiración
artificial.

Sección 8: instrucciones de Uso

Cultivo	Plaga	Dosis Promedio	Suspensión de
Nombre Común	Nombre Común	Mínima y Máxima	Uso
del Producto y Científico	Y Científico	Sistema Métrico	
a la Cosecha	Decimal		

Todos los cultivos Moscas, blancas 75. 1.5 lts/mz 48
hrs.gusano medidor Chupadores y Masticadores en
General.Fitotoxicidad: Altamente Tóxico Firma del
Representante

Nota: la información que aquí se presenta es suministrada
de buena fé.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

REGISTRO MARCA DE FABRICA COMERCIO

Reg. No. 2692 - R/F 790716 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Exxon Cor-
poration Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica
Comercio;

"COPPCO"

Clase:(1)

Presentado: 3-5-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua 25 Mayo
1993.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2726 - R/F 790934 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, apoderado Galderma,
S.A. de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica Comercio;

"ERYACNEN"

Clase:(5)

Presentado: 18-5-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 4 de Junio
1993.-Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

Reg. No. 2725 - R/F 790947 - Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez, apoderado Víctor Rafael Pierri Muxner, Guatemalteco, solicita Registro Marca Fábrica Comercio,

"REUMAVIT"

Clase: (5)

Presentado: 3-5-93

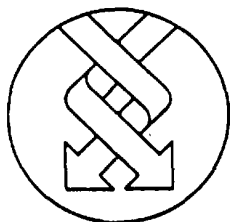
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua 25 Mayo 1993.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3686 - R/F 845715 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado Aktiebolager Astra, de Suecia, solicita Registro Fábrica Comercio:



Clase: (16)

Presentado: 13-4-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 27 Abril 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3687 - R/F 845716 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: L' Oreal, Francesa, solicita Registro Fábrica Comercio:



Clase: (3)

Presentado: 13-4-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 27 Abril 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3688 - R/F 845717 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.R. L. Italiana, solicita Registro Fábrica y Comercio:



MENARINI INTERNATIONAL

Clase: (16)

Presentado: 07-6-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 15 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3676 - R/F 845705 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: U.S.Bioscience Inc.,, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ETHYOL"

Clase: (5)

Presentada: 17-05-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3677 - R/F 845706 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Abbott Laboratories., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ZILOR"

Clase: (5)

Presentada: 07-06-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3699 - R/F 845729 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor oficioso: Industria Cosmética Kent S.A. Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :



Barbra Mercer

Clase: (3)

Presentada: 20-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28 de Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3700 - R/F 845730 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor
oficioso: Alfonso Lama María, Guatemalteco, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio



kent

Clase: (3)

Presentada: 20-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
de Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3701 - R/F 845731 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: The
Quaker Oats Company, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 13-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3702 - R/F 845732 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: The
Quaker Oats Company, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 13-04-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3678 - R/F 845707 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: The
Sydney Ross Co., Estadounidense, solicita Registro Marca
y Comercio:

"MEJORFEM"

Clase: (5)

Presentada: 07-06-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23
Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 2843 - R/F 342924 - Valor 240.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado, Kimberly-
Clark Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

Kleenex

Clase: (16).

Presentada: 16-02-93.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 29-
Marzo-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 3

Reg. No. 3666 - R/F 845595 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado
Avon Products, Inc. Estadounidense, solicita Marca
Fábrica y Comercio:

"AMERICAN CLASSIC"

Clase: (3)

Presentada: 27-04-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 21
Mayo 1992.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3667 - R/F 845596 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gastor
Oficioso: Sr. Alfonso Lama María., Guatemalteco, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ROSY PARIS"

Clase: (3)

Presentada: 20-04-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 28
Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3668 - R/F 845597 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor
Oficioso: Alfonso Lama María., Guatemalteco, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"STEPHENY"

Clase: (3)
Presentada: 20-04-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 28
Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3669 - R/F 845598 - Valor C\$ 72.00

Dr. Jose Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Unilever N. V. Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"YOGURINA"

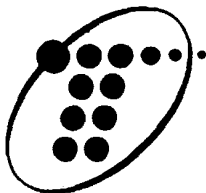
Clase: (29)
Presentada: 17-05-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 23
Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3693 - R/F 845722 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado:
Teléfono de España S.A., Española, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (9)
Presentado: 29-04-93
Opónganse:

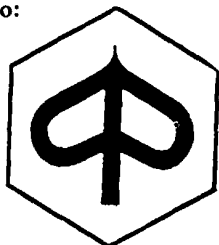
Telefónica

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio
1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3694 - R/F 845724 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Piaggio
Veicoli Europei S. P. A. Italiana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



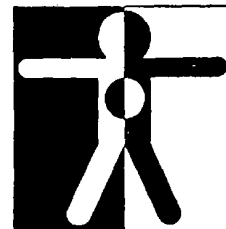
Clase: (12)
Presentado: 17-05-93
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio
1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3695 - R/F 845725 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Sandoz
Ag., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (5)
Presentado: 17-05-93
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio
1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3689 - R/F 845718 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: L' Oreal.,
Francesa, A. solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)
Presentado: 07-6-93
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 22 Junio
1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3696 - R/F 845726 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Mars,
Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentado: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3697 - R/F 845727 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Twentieth Century Fox film Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentado: 07-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3703 - R/F 845733 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Colomer S. A. de C.V. Mexicana, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (23)

Presentado: 17-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 07 Julio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

33

Reg. No. 3704 - R/F 845734 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: American Cyanamid Company Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LEDERIMUNE"

Clase: (5)

Presentado: 17-05-93

Opónganse:

Registro Propiedad industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3670 - R/F 845599 Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Unilever N. V. Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"YOGONESA"

Clase: (30)

Presentada: 17-05-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3671 - R/F 845600 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Unilever N. V. Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"YOGONESA"

Clase: (29)

Presentada: 17-05-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3672 - R/F 845701 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Ciba-Geigy Ag., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AGREE"

Clase: (5)

Presentada: 17-05-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 3673 - R/F 845702 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Unilever NV: Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"YOGURINA"

Clase: (30)

Presentada: 17-05-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 3

Reg. No. 3674 - R/F 845703 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LIPOX"

Clase: (5)

Presentada: 07-06-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3705 - R/F 845735 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Warner Lambert Company Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BUBBALOO"

Clase (30)

Presentado: 12-03-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3706 - R/F 845736 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Riker Laboratories Inc., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AEROBEC"

Clase: (10)

Presentado: 13-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3707 - R/F 845737 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Lichtwer Pharma GmbH, Alemana, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KWAI MED"

Clase: (5)

Presentado: 27-05-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3708 - R/F 845738 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: L.Oreal, Francesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TEC NI BRUSH"

Clase :(3)

Presentado: 07-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3709 - R/F 845739 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Yoo-Hoo Chocolate Beverage Corp., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"YOO-HOO"

Clase: (32)

Presentado: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3710 - R/F 845740 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Revlon Consumer Products Corporation., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"JEAN NATE"

Clase (21)

Presentado: 07-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3711 - R/F 845741 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Fendi Profumi S. P.A. Italiana, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ASJA"

Clase: (3)

Presentado: 07-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3712 - R/F 845742 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: A.H. Robins Company Incorporated., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"EXTENTABS"

Clase (5)

Presentado: 26-03-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua 14 Abril

1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3713 - R/F 845743 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: American Home Products Corporation., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CLIMADERM"

Clase: (5)

Presentado: 26-03-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 14 Abril 1993Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3714 - R/F 845744 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: The Upjohn Company Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CAVERJECT"

Clase :(5)

Presentado: 26-03-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua 14 Abril 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg No. 3715 - R/F 845745 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Unilever Plc. Inglesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROGRESS"

Clase: (3)

Presentado: 26-03-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 14 Abril 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3716 - R/F 845746 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Abbott Laboratories., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PANTODERM"

Clase: (5)

Presentado: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 22 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3717 - R/F 845747 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Abbott Laboratories., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"INPERSOL"

Clase: (5)

Presentado: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 22 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3718 - R/F 845748 Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Schering Corporation Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ELOCOM"

Clase :(5)

Presentado: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 22 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3719 - R/F 845749 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Ciba-Geigy Ag., Suiza, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SICO"

Clase: (5)

Presentado: 17-05-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 22 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3720 - R/F 845750 Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Abbott Laboratories Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ALITRAQ"

Clase: (5)

Presentado: 17-05-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 22 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3721 - R/F 845751 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Merck & Co., Inc., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RENITEC RPD"

Clase: (5)

Presentado: 07-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 22 Junio
1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.- 33

Reg. No. 3528 - R/F 791753 - Valor C\$ 240.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann., apoderado: Industrial Cervecera, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 30-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.- 3 3

Reg. No. 3529 - R/F 791752 - Valor 240.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann., apoderado: Industrial Cervecera, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

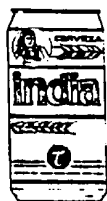
Presentada: 22-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.- 3 3

Reg. No. 3530 - R/F 791750 - Valor 240.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann., apoderado: Industrial Cervecera, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 30-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.- 3 3

Reg. No. 3531 - R/F 791775 - Valor 240.00

Sr. Guillermo Gurdian Hurtado., Representante: Carnes Industrializadas, S.A. (Cainsa), Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 24-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.- 3 3

Reg. No. 3618 - R/F 791881 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez, apoderado, Wella Aktiengesellschaft, República Federal de Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SYSTEM PROFESSIONAL"

Clase: (3).

Presentada: 17-12-92.-

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23-Julio-93.- Rosa A.Ortega.- Registrador.- 3 3

Reg. No. 3620 - R/F 791883 - Valor C\$ 240.00

Dr. Julio Ramón García Víchez, apoderado, Shiseido Company, Ltd., Japón, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3).

Presentada: 26-05-93.-

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 22-Julio-93.- Rosa A.Ortega.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3624 - R/F 791872 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Prodes, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ALGIDOL"

Clase: (5).

Presentada: 14-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3625 - R/F 791873 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Industria Colombiana de Herramientas, S.A. Incolma., Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(8)

Presentada:02-07-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial .- Managua,12 Julio.93 .-Rosa A.Ortega Registrador.

3 3

Reg. No. 3626 - R/F 791874 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Parfums Givenchy, S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"INSENSE"

Clase: (3).

Presentada: 02-07-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3627 - R/F 791910 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado: Vic-
tor Jorge Saca., Salvadoreño, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"TRIMETOSE"

Clase: (5).

Presentada: 20-09-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3629 - R/F 791809 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas., apoderado: Industrias
Químicas de Centroamérica, S.A. de C.V., Salvadoreña,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"IQSASOLONA"

Clase: (5).

Presentada: 25-03-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3630 - R/F 791861 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado,
Laboratorios Barly S.A., Costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"CEREVIT"

Clase: (5).

Presentada: 19-09-90.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3633 - R/F 791791 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Informix Soft-
ware, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (16).

Presentada: 25-03-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Abril-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3636 - R/F 791794 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Cia. Hulera Tornel, S.A. Mexicana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"TORNEL"

Clase: (12).

Presentada: 05-07-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3637 - R/F 791795 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Bic Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BIC WAVELENGTHS"

Clase: (16).

Presentada: 05-07-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3638 - R/F 791796 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Tommy Hilfiger, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"TOMMY HILFIGER"

Clase: (25).

Presentada: 01-07-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3642 - R/F 791800 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BARREX"

Clase: (5).

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3643 - R/F 791801 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ACTIBRUSH"

Clase: (5).

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3644 - R/F 791802 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ACTIBRUSH"

Clase: (3).

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3645 - R/F 791803 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ACTIBRUSH"

Clase: (21).

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3646 - R/F 791804 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado:
Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PALMOLIVE OPTIMS"

Clase: (3).

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3647 - R/F 791805 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado: Colgate Palmolive Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COLGATE CLASSIC"

Clase: (21).

Presentada: 03-11-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Junio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 3

Reg. No. 3648 - R/F 791806 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alejandro Carrión., Apoderado: Beecham Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AUGMENTIN"

Clase: (5).

Presentada: 06-09-91.-

Opónganse:

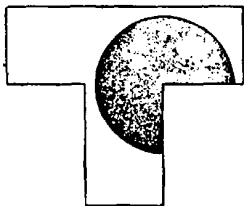
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Julio-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

33

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 3698 - R/F 845728 Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Telemundo Group Inc., Estounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41)

Presentado: 17-05-93

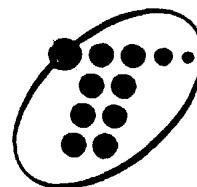
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3692 - R/F 845721 Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Telefonica de España S.A., Española, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (35)

Presentado: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3690 - R/F 845719 Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: The Cartoon Network Inc., solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (38)

Presentado: 29-04-93

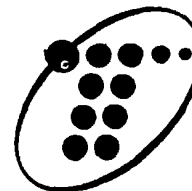
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 22 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3691 - R/F 845720 Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña S. apoderado: Telefonica de España S.A., Española, solicita Registro Marca Servicio:



Clase (38)

Presentado: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

Reg. No. 3675 - R/F 845704 Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: The Sports Authority, Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Servicios:

"THE SPORTS AUTHORITY"

Clase: (42)

Presentada: 17-05-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23 Junio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 3

CAMBIO DE NOMBRE

Reg.No.3632- R/F 791928- Valor C\$ 24.00

Industria Alimenticia Tosty, S.A. Costarricense Cambio de Nombre por Derivados de Maiz Alimenticio, S.A. Costarricense Marca Fábrica y Comercio.

"PIKITOSTY" Etiq No.14.566 C.C. Clase 30

"TRONADITAS" Etiq No.14.575 c.c. Clase 30

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 23-Julio-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 1861 - R/F 269737 - Valor C\$ 24.00

Empresa Nacional de Autocamiones S.A., de España, Cambio de Nombre por: Evco Pegaso S.A., De España.,

"Pegaso" No. 12.108

Clase: (12)

"Pegaso" No. 12.109

Clase: (7)

"Pegaso Etiqueta" No. 17.688 c.c. Señal de Propaganda

"Pegaso Etiqueta" No. 17.318 c.c.

Clase: (12)

"Pegaso Inter-Service" No. 17.941 c.c. C l a s e : (37)serv.

"Pegaso" No. 17.347

c.c. Clase: (12)

"Dib. de un Caballo" No. 17.926 c.c. Clase: (12)

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-Marzo-93.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

1

Reg. No. 3655 - R/F 845592 Valor C\$ 72.00

Beatrice/Hunt-Wesson, Inc. Estadounidense, Cambio de Nombre por: Hunt/Wesson, Inc., Estadounidense, Marcas Fábricas:

"Hunt.s" No. 11.170 C.C. Clase : 29

"Hunt.s" No. 11.665 C.C. Clase : 30

"Wesson" No. 12.719 Clase : 29

Registro Propiedad Industrial.- Managua 29 Junio 93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

TRASPASOS

Reg. No. 1856 - R/F 269732 - Valor C\$ 24.00

Unifeeds International Limited., Inglesa, Traspaso a: Roche International Ltd., Bermuda., Marca Fábrica:

"INTAGEN" No. 15.045C. C.Clase: (5)

Anotada Pág. 217, tomo XXXVII Insc., fecha 24-03-93.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24-Marzo-93.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 1864 - R/F 307505 - Valor C\$ 24.00

Davidoff Et Cie., Suiza, Traspaso a: Davidoff & Cie, S.A., Suiza, Marca Fábrica:

"DAVIDOFF GRAND CRU" No. 21.233C. C. Clase: (34)

Anotada Pág. 233, tomo LXI Insc., fecha 10-03-93.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Marzo-93.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 2828 - R/F 342902 - Valor C\$ 24.00

Puerto Rico Distillers, Inc, Puerto Rico, Traspaso a: Captain Morgan (BERMUDA) Ltd. de las Islas Bermudas, Marca Fábrica:

"RONRICO" No. 21.715 Clase: (33)

"RONRICO ETIQ" No. 21.860 Clase: (33)

Anotadas páginas 51, 52, tomo VII pases, fecha: 24-05-93.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Mayo-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 1860 - R/F 269736 - Valor C\$24.00

Candoe Creations, Ltd., Estadounidense,
Traspaso a: Calvin Klein Cosmetic Corporation.,
Estadounidense, Marca Fábrica:

"ESCAPE" No. 21.909C. C. Clase: (3)

Anotadae Pág. 129, tomo LXIV Insc., fecha 25-
03-93.

Registro de la propiedad Industrial.- Managua,
25-Marzo-93.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 1863 - R/F 307504 - Valor C\$24.00

Roche Internactional Ltd., Bermuda, Traspaso a:
Laboratiries de Lagrande, Francia, Marca Fábrica:

"EMEPRIDE" No. 8.885C. C.Clase: (5)

Anotadae Pág. 2, tomo XIV Insc., fecha 19-03-93.

Registro de la propiedad Industrial.- Managua,
25-Marzo-93.Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 2829 - R/F 342903 - Valor C\$24.00

Captanin Morgan (BERMUDA) Ltd., de las Islas
Bermudas, Traspaso a: Jim Beam Brands CO.,
Estadounidense, Marca Fábrica:

"RONRICO"

No. 21.860 Clase: (33)

"RONRICO ETIQ"

No. 21.715 Clase: (33)

Anotadas páginas 51, 52, tomo VII pases, fecha: 24-05-93.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
24-Mayo-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

1

Reg. No. 3684 - R/F 845713 Valor C\$ 45.00

Jeep Eagle Corporation, Estadounidense,
Traspaso Fusion a: Chrysler Corporation, Estadounidense,
Marcas:

"Dibujo de Triangulo"	No. 1.370 R.P.I	Clase: 12
"Jeep"	No. 3.842	Clase: 12
"Wagoneer"	No. 13.131	Clase: 12
"Jeep"	No. 18.897 c.c.	Clase: 34
"Jeep"	No. 18.985 c.c.	Clase: 37 M/ Servicio
"Jeep"	No. 18.990 c.c.	Clase: 7
"Jeep"	No. 18.996 c.c.	Clase: 14
"Jeep"	No. 18.997 c.c.	Clase: 3
"Jeep"	No. 18.998 c.c.	Clase: 25
"Jeep"	No. 18.999 c.c.	Clase: 28
"Jeep"	No. 19.000 c.c.	Clase: 24
"Jeep"	No. 19.001 c.c.	Clase: 20
"Jeep"	No. 19.002 c.c.	Clase: 11
"Jeep"	No. 19.003 c.c.	Clase: 18
"Jeep"	No. 19.004 c.c.	Clase: 21
"Jeep"	No. 19.005 c.c.	Clase: 8
"Jeep"	No. 19.006 c.c.	Clase: 9
"Jeep"	No. 19.007 c.c.	Clase: 22
"Jeep"	No. 19.114 c.c.	Clase: 26
"Jeep"	No. 19.115 c.c.	Clase: 35 M/ Servicio

Anotadas pág. 136, tomo XVIII pases, 11, 13, XV
Resol., 223, LII Insc., 56, 61, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74
75, 76, 77, 78, 185, 186, LIII Inscripciones, fecha 13 Julio
1993.- Registro Propiedad Industrial.- Managua 13 Junio
1993.- Rosa A. Ortega C.Registrador.-

Reg. No. 3685 R/F 845714 Valor C\$ 45.00

Philips Export B.V. de Holanda, Traspaso a: Philip
Electronics N.V. de Holanda Fábrica:

"Philishave"	No. 9.404	Clase: 8
"Philips y Dibujo"	No. 5.873-U	Clase: 10
"Philips y Dibujo"	No. 5.873-S	Clase: 16
"Philips"	No. 5872-A	Clase: 1
"Philips"	No. 5872-J	Clase: 9
"Philips"	No. 5872-O	Clase: 20
"Philips"	No. 5872-U	Clase: 10
"Philips"	No. 5872-B	Clase: 3
"Philips y Dibujo"	No. 5.873-B	Clase: 3
"Philips y Dibujo"	No. 5.873-O	Clase: 20
"Philips"	No. 5872-S	Clase: 16
"Philips"	No. 5872-H-1	Clase: 7
"Philips y Dibujo"	No. 5.872-K	Clase: 30 anterior
"Philips y Dibujo"	No. 5.873-J	Clase: 9
"Philips y Dibujo"	No. 5.873-K	Clase: 30 anterior
"Philip y Dibujo"	No. 5.873-A	Clase: 1
"Philips y Dibujo"	No. 16.884 c.c.	Clase: 21

"Marantz tipo Especial"	No. 14.944 c.c.	Clase: 9
"Philips"	No. 16.240 c.c.	Clase: 8
"Philips"	No. 16.241 c.c.	Clase: 16
"Philips"	No. 16.242 c.c.	Clase: 14
"Philips"	No. 16.326 c.c.	Clase: 11
"Philips"	No. 16.327 c.c.	Clase: 9
"Philips"	No. 16.328 c.c.	Clase: 21
"Philips"	No. 16.330 c.c.	Clase: 7
"Philips"	No. 16.331 c.c.	Clase: 10
"Philips Etiq"	No. 16.638 c.c.	Clase: 16
"Philips Etiq"	No. 16.865 c.c.	Clase: 10
"Philips Etiq"	No. 16.866 c.c.	Clase: 9
"Philips Etiq"	No. 16.902 c.c.	Clase: 7
"Philips Etiq"	No. 17.590 c.c.	Clase: 14
"Philips Etiq"	No. 17.596 c.c.	Clase: 11
"Philips Etiq"	No. 17.916 c.c.	Clase: 8

Anotadas pag. 74, 165, 193, 213, 214, 218, 219, 221, 222, 228, 233, 234, tomos XV, XXX, Resol. 106, 180, 187, 188, 189, 164, tomos XV, XXVI Pases, 119, 124, 125, 126, 207, 208, 209, 211, 212, 11, 231, 232, 18, 196, 202, 11, XXXVII, XLII, XLIV, XLV, XLVII, XLIX Insc., Fecha: 12 Julio 1993. Registro Propiedad Industrial.- Managua 12 Julio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

Reg. No. 3683 -R/F 845712 -Valor C\$ 45.00

E. I. Du pont de Nemours and Company, Estadounidense, Traspaso A: The Du Pont Merck Pharmaceutical Company, Estadounidense, marcas Fábricas:

"Acon"	No. 19.317	Clase: 5
"Adekon"	No. 19.318	Clase: 5
"Bretylol"	No. 11.998 c.c.	Clase: 5
"Determa"	No. 1.843 R.P.I	Clase: 5
"Heptobee"	No. 8.979 c.c.	Clase: 5
"Intropin"	No. 7.403 c.c.	Clase: 5
"Manibee"	No. 25.946	Clase: 5
"Narcan"	No. 16.509 c.c.	Clase: 5
"Nubain"	No. 7.009 c.c.	Clase: 5
"Numorphan"	No. 19.315	Clase: 5
"Pentaspán"	No. 19.477 c.c.	Clase: 5
"Percocet"	No. 7.011 c.c.	Clase: 5
"Percodan"	No. 19.316	Clase: 5
"Symmetrel"	No. 16.537	Clase: 5
"Valpirone"	No. 15.587 c.c.	Clase: 5
"Vifort"	No. 17.078 c.c.	Clase: 5
"Coumadin"	No. 19.319	Clase: 5
"Endo"	No. 609 R.P.I	Clase: 5
"Neo Percodan"	No. 607 R.P.I	Clase: 5

Anotadas pag. 76, 78, 183, 91, 241, 240, 134, 189, 40 Tomos VII, VIII, XIV, XXXIX, XLIII, XLV, LV, Insc. 15, 133, 164, 229, 230, 231, VIII, XV, Resol., 11, 171, 39, 107, XI, XVI, XVIII, XXI, Pases, fecha: 29 Junio 1993.

Registro Propiedad Industrial.- Managua 20 Juni 1993.
Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

Reg. No. 3679 - R/F 845708 Valor C\$ 24.00

Swingline Inc. Traspaso a Acco World Corporation, Estadounidense, Marcas Fábricas:

"Swingline tot" No. 7.763 R.P.I.

"Swingline" No. 2.044 R.P.I.

Anotadas páginas Nos. 243 tomo XIX, 161 tomo XXVI Pases, Fecha: 13 Julio 1993.Registro propiedad Industrial.-

Managua 13 Julio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

Reg. No. 3682 - R/F 845711 Valor C\$ 24.00

The Seagram Company Ltd. Canadiense, Traspaso a Jim Beam Brands Co. Estadounidense, Marcas Fábrica:

"Lord Calvert" Clase (33) No. 11.171 C.C.

"Calvert" Clase (33) No. 3.496

Anotadas páginas Nos. 183 tomo XXII Inscripciones, 250 Tomo III de pases, fecha: 22-6-93

Registro Propiedad Industrial, Managua 22 Junio 1993Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

Reg. No. 3680 - R/F 845709 Valor C\$ 24.00

Kristinus Kommanditgesellschaft, de Alemania, Traspaso a: Rothmans Cigaretten GmbH de alemania Federal, Marca Fábrica:

"Lord Extra" dibujo No. 16.065 Clase: 34
anotada pag 111, tomo VI,Resol. fecha 13 Julio 1993

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 13 Julio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

Reg. No. 3681 - Valor C4 845710 - Valor C\$ 24.00

Zino Davidoff Representacoes Ltda., Brasil Traspaso A: Davidoff & Cie SA., suiza, Marca Fábrica:

"Davidoff" No. 12,858 c.c. Clase. 34

Anotada pág. 85, tomo XXIX Insc., Fecha: 13 Julio 1993

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 13
Julio 1993.-Rosa A. Ortega C.Registrador.-

1

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 3814 - RF 848046 - Valor C\$ 144.00

Antenor González González, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Isidro solicita, que se saque a remate los siguientes bienes, Tractor Marca Belaruz, Color Rojo, Modelo número MT3-MM2240100 2015-A314, Chasis número 504929, y el trailer carreta de hierro de cinco varas y media de largo, que tiene un valor de veinte mil córdobas, que dicho remate se llevará efecto el día lunes treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres a las diez de la mañana en frente de este juzgado. Mándese a fijar carteles en este juzgado durante cuatro días y como los bienes están en la localidad de San Isidro anúnciense el remate en ese lugar. Por el mismo tiempo más el de la distancia mándese a publicar los edictos en el Diario Oficial La Gaceta por el mismo tiempo de cuatro días.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los veintiocho días del mes de julio de mil noventa y tres. (F) Delvin Balmaceda Gutiérrez Juez Local y de Distrito unico por El Ministerio de Ley, de Ciudad Darío. (F) Jairo José Picado Laguna Srio.-

3 2

Reg. No. 3796- R/F 791982 -Valor C\$ 144.00

Señalense las diez de la mañana del día treinta de Agosto del corriente año y en el local de este Juzgado para la subasta de un inmueble que se describe así: Inmueble Ubicado en el sector hermanos Carcamos de esta ciudad el cual tiene un área de cien punto noventiocho metros cuadrados y la que es en forma de cañon ladrillo cuarteron, terrazo, techo de zinc, con divisiones interiores, de bloques de concreto, de barro, ladrillo cuarteron, con servicio de agua potable, aguas negras, cielo raso de madera puertas y closet, lindando, Norte: Goerge Sierex, Sur. Calle Enmedio Cubanica, Este: Propiedad Municipal y Oeste: Teresa Cifuentes, inscrita bajo el No. 33,646, Asiento 1o, folio 127, tomo 152, base de la subasta: Ochenta y cuatro mil quinientos ochenta córdobas con setentidós centavos, más la tercera parte por las resultas del Juicio.-

Dadio en el juzgado de Distrito de lo Civil, a las

ocho y siete minutos de la mañana del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.- Oiganse postores.- Ejecutados, Sergio Manuel Lovo Granados y Sonia Janet Segovia Hernández, Sergio David y Sonia Janett Lovo Segovia.- Ejecutante: Banco Popular Sucursal Estelí.- Rosa Yadira Torres.- Sria.-

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3347 R/F 791504 Valor C\$ 72.00

Juana Alicia Gómez Catus, solicita título supletorio de una Finca urbana ubicada en el Barrio diecinueve de Julio de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos Particulares; Norte: Carretera al Pool, con 104 pies S. 70o.E., Sur: S.60o., con 58 pies y s. 75o.0, 69 pies, Creke y Mojon, de concreto del Pool: Este: Reynaldo Pérez Angulo, con 58 pies S.20o.O, y Oeste: con los señores Concepción Delgadillo y Modesto Laguna, con 104 pies.-

Opóngase.-

Juzgado Unico del Distrito de Bluefields a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.- Corregido:144 Vale.- Nelly Selva, Sria.-

3 3

Reg. No. 3350 - R/F 791527- Valor C\$ 72.00

El Señor Mario Concepción López Guerrero, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una propiedad urbana situada en el Barrio San José de Monte Redonde de esta jurisdicción dentro de los siguientes linderos: Norte, Noel Ticay y Ceferina Guerrero, Sur: Iglesia Católica, Poniente: Herederos de Isidro Pérez; y Poniente: Escuela y herederos de Abelardo López, calle de por medio.-

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley concurra a este Juzgado a alegar.

Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.- V. Leonel Obregón Cerda.- Juez Local unico de Masatepe.- Emma Cerda Sánchez, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3354- R/F 791520 - Valor C\$ 72.00

Elena del Carmen Valle de García, solicita título supletorio urbana, ubicada en Teustepe este Departamento, compuesta de casa y solar, veintidós varas de frente por treintidós varas fondo, limitada: Oriente: Casa Aurora viuda de Díaz, avenida en medio.- Poniente: Federico Velásquez, Norte: Casa José Mairena, calle en

medio, Sur:sucesores de María Romano.-

Opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, doce de julio de mil novecientos noventa y tres.- J. Incer M.- H. Cantillado.- Sria" Es conforme.- H. Cantillano.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2824- R/F 549193 -Valor C\$ 72.00

Emma del Socorro López Pérez, solicita título supletorio de un predio rural ubicado en San Pedro del Arenal jurisdicción de Condega lindando Norte: Virginia Toruño, Sur: Cooperativa Germán Pomares, Este: Empresa Oscar Turcios, Oeste: Río de por medio Humberto Tórres, Raymundo Tórres.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo Civil.- Estelí, once de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Rosa Yadira Torres.- Sria.-

3 3

Reg. No. 3325 - R/F 791501- Valor C\$ 72.00

Gay White Downs, solicita título supletorio de una finca rural ubicada en Rocki Point en el Barrio South end de Corn Island, lindando con los siguientes linderos, Norte: Dorca Humphris, Sur: Williams Salter Downs, Este y Oeste: Mar Caribe.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventitres.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3324 - R/F 791502 -Valor C\$ 72.00

Juan José Romero Manzanares, solicita título supletorio de una finca rural ubicada en La comarca de San Sebastian Municipio de Nueva Guinea de esta jurisdicción territorial, lindando con los siguientes linderos particulares; Norte: Río Agua Sarca, Sur: Margarita Manzanares de Romero, Este: José Castillo, Oeste: Gonzalo Vanega y Teofilo Obando.

Opónganse.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventitres.- Nelly Selva Gutiérrez.- Sria.-

3 3

Reg. No. 3323- R/F 791503 -Valor C\$ 72.00

Francisco Romero Bendaña: solicita título supletorio de una finca rural, denominada, La Voluntad del Señor en la Comunidad de San Sebastian, Municipio de Nueva Guinea de esta jurisdicción territorial, lindando con los siguientes linderos; Norte: Juan José Romero, Sur: Francisco Campo y José Urbina, Este: Lucas García, Oeste: Teofilo Obando y Gonzalo Vanegas.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventitres.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3322- R/F 279649 - Valor C\$ 100.00

José Abel Matamoros Fonseca, solicita título supletorio, de un lote urbano ubicado en el Municipio de las Azucenas, Jurisdicción de San Carlos, con las siguientes medidas y linderos.- Norte: Rigoberto Florian Méndez, con veinte y seis metros, Sur: Maurelina Murillo, veinte y seis metros, al Este: Gregoria Barrios, con cincuenta metros, al Oeste: Carmelo González, con cincuenta metros, y alguna mejoras.-

Publíquese tres veces consecutivo en La Gaceta Diario Oficial. cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de San Carlos, Río San Juan, dos de julio de mil novecientos noventa y tres.- Blanca Mo. Gutiérrez Bustos.- Sria. del Juzgado Local Unico de San Carlos R.S.J.-

3 3

Reg. No. 3055- R/F 7911119- Valor C\$ 72.00

Pedro Jacobo Vargas Hernández, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada barrio Germán Pomares Ordoñez de quince metros de frente por treinta metros de fondo limita Norte Juan Barahona Sur y Oeste.terreno municipal, este Raymundo Miranda Fitoria.

Opónganse

Juzgado Civil treinta.-Boaco siete octubre mil novecientos noventidos.-H.Cantillano.

3 3

Reg.No.3052- R/F 633328- Valor C\$ 60.00

Complemento- R/F 791106- Valor C\$ 12.00

Bernarda Maradiaga Baca, solicita supletorio rústico ubicada Los Papaya, jurisdicción Somoto.Norte,

Sur y Este, Onofre Olivera. Oeste, Línea fronteriza con Honduras.

Opónganse

Juzgado Distrito.- Somoto, Noviembre 9, 1992.- Reyna de Cano Sria.

3 3

Reg.No.3089- R/F 383378- Valor C\$ 30.00
Complemento- R/F 791206- Valor C\$ 42.00

Juan Benito García Sánchez, solicita títulos supletorios urbanos León. Lindando: Norte: Vera Eugenia Arata Munguía. Sur: Arsenio Sáenz García. Este: Calle de por medio Hospital San Vicente.

Opónganse

Juzgado primero Civil de Distrito León, Dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y tres. Angela Polanco Secretaria.

3 3

Reg.No.3090- R/F 148915- Valor C\$40.00
Complemento- R/F 791208- Valor C\$32.00

Alcides Arcenio Sáenz García, solicita título supletorio urbano León Lindando Norte: Juan Benito García Sur: Jairo José García. Este: Calle de por medio Hospital San Vicente Oeste Reparto Fátima.

Opónganse

Juzgado Primero Civil de Distrito León Dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Castillo Polanco.- Secretaria.

3 3

Reg.No.3091- R/F 143680- Valor C\$40.00
Complemento- R/F 791207- Valor C\$32.00

Jairo José García, solicita títulos supletorios urbano de un predio ubicado frente al Hospital San Vicente Lindando Norte: con predio Arsenio Sáenz García. Sur: con predio de Jorge Blanco. Este: calle de por medio Hospital San Vicente.

Opónganse

Juzgado Primero Civil de Distrito León, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.

3 3

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 2592 - R/F 790771 - Valor C\$ 72.00

Enrique Morazan Mayorga apoderado de Alberto Solórzano Calero y Elsa Solórzano Calero de Wheelock, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a la señora Gertrudis (Tulita) Pineda de Zelaya para que la represente en juicio Ordinario que se encuentra radicado en este Juzgado.-

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Lineado-cuatro-vale, Testado-dieciséis-no vale, Corregido-Junio-Vale.- Encarnación Castañeda Miranda.- Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 3239- R/F 791386 - Valor C\$ 72.00

Cítase a los señores Carlos Iván Aguilar Porras y Rafael Alberti, para que dentro del término de ley comparezca a estar de derechos en el juicio Ordinario que con acción de pago le tiene promovido el señor Miguel Romero Portela en representación del Hotel las Mercedes.

Bajo apercibimiento de nombrarle guardador en el presente juicio si no lo hacen.-

Dado a los veintinueve días del mes de Juniodemilnovecientos noventa y tres.- Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito de Managua

3 3

Reg. No. 2673- R/F 549026- Valor C\$ 60.00
Complemento - R/F 790871- Valor C\$ 12.00

Cítase por tres veces consecutivas día a día al señor Arnulfo Antonio Obando Paredes. Bajo los apercibimiento de Nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.-

Opónganse Legalmente

Juzgado de Distrito Civil Estelí tres de Junio demil novecientos noventa y tres Rosa Yadira Torres M. Sria

3 3

Reg. No. 2671- R/F 790966- Valor C\$72.00

Maximina Perez Zuniga, solicita se le nombre Guardador ad-Litem de sus sobrinas hermanas menores edad llamadas Claudia Patricia y Digna Guadalupe Valladares Perez.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito Ocotal tres Junio mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Caceres Secretaria.

3 3